

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Vallbona

2024/11669 *Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades falleras, ejercicio 2024. Identificador BDNS: 779654.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779654>.

Primero. Beneficiarios.

Las comisiones falleras que estén en Junta Local Fallera, al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los requisitos establecidos en de la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

Promover valores culturales, educativos, festivos y de concienciación en valores sociales, en el ámbito fallero.

Tercero. Convocatoria.

La convocatoria del procedimiento para la concesión de estas subvenciones se publicará en la base nacional de subvenciones, en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en la aplicación la Poble Info.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 5.295,83 euros, consignados en la partida 3383.48001 "Bases subvenciones comisiones falleras", del presupuesto municipal de la Poble de Vallbona para el año 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La Poble de Vallbona, a 7 de agosto de 2024. —El alcalde, Abel Martí Cervera.

